



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Miércoles 2 de diciembre	Número 229

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 260/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 852/2008. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 225/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 303/2009. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 1013/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 946/2008. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 3. 72/2009. Págs. 4.
- De Burgos núm. 3. 891/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 1066/2008. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Págs. 4 y 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Calendario laboral para el año 2010 del convenio colectivo del sector «Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos».* Págs. 5 y 6.
- Tabla salarial para el segundo semestre del año 2009 (desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2009) del convenio colectivo del sector provincial para las industrias de «Rematantes, aserradores, almacenistas de madera, fabricación de embalajes y otras de Burgos». Pág. 7.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

- Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Patrimonio. Pág. 9.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Pág. 9.
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Notificaciones. Págs. 9 y 10.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 10 y 11.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. *Canon de regulación del Embalse del Ebro, año 2009.* Págs. 11 y 12.
- Del Ebro. *Comisaría de Aguas.* Pág. 12.

— AYUNTAMIENTOS.

- Galbarros. Pág. 12.
- La Vid de Bureba. Pág. 12.
- Campillo de Aranda. Pág. 12.
- Milagros. Págs. 12 y 13.
- Villamayor de Treviño. Pág. 13.
- Sordillos. Pág. 13.
- Arlanzón. Págs. 13 y 14.
- Fuentebureba. Pág. 14.
- Pardilla. Pág. 14.
- Mecerreyes. Pág. 14.
- San Juan del Monte. Pág. 14.
- Belorado. Págs. 14 y 15.
- Carcedo de Burgos. Pág. 15.
- Valle de Zamanzas. Págs. 15 y 16.
- Villariego. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— CONSORCIOS.

- Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos. *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de una cabeza tractora lote A y un punto limpio móvil con semirremolque portacontenedores lote B.* Pág. 16.

— AYUNTAMIENTOS.

- Huérmeces. *Adjudicación definitiva de la obra de «Reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico».* Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 17 y ss.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 23.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Págs. 23 y 24.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 24.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Págs. 24 y 25.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 25.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Coruña. Pág. 26.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Pág. 26.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 27.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Págs. 27 y 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 28 y 29.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 29.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Págs. 29 y 30.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 30.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Págs. 30 y 31.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 31

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 31 y 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. *Licitación para el suministro de diversos lotes de productos alimenticios con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación.* Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 260/2009.

Número ejecución: 205/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Laura Domínguez Domínguez.

Demandados: Fogasa y Telemiranda, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Domínguez Domínguez contra Telemiranda, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Laura Domínguez Domínguez contra Telemiranda, S.L.L., por un principal de 2.710,60 euros, más la cantidad de 162 euros en concepto de intereses y 271 euros en concepto de costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telemiranda, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200909096/9070. – 68,00

Número autos: Demanda 852/2008.

Número ejecución: 230/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gregorio Martínez Fernández.

Demandados: Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 230/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gregorio Martínez Fernández contra la empresa Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Gregorio Martínez Fernández contra Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., por un importe de seis mil setecientos trece euros y ochenta y siete céntimos (6.713,87 euros) de principal, más cuatrocientos dos euros (402 euros), en concepto de intereses legales y otros seiscientos setenta y un euros (671 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las Bases de Datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, así como dirijase oficio al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad. A la vista del resultado del informe obtenido se acordará sobre el embargo de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre aplicaciones informáticas que designa la parte ejecutante.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200909057/9031. – 76,00

Número autos: Demanda 225/2009.

Número ejecución: 204/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inés Marlene Agudelo Salazar.

Demandados: Servicios Integrales Cadagua, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inés Marlene Agudelo Salazar contra la empresa Servicios Integrales Cadagua, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Inés Marlene Agudelo Salazar contra Servicios Integrales Cadagua, S.L., por un principal de 4.442,79 euros, que incluye el 10% en concepto de demora (93 días), más la cantidad de 266 euros en concepto de intereses y 444 euros en concepto de costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales Cadagua, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200909095/9069. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 303/2009.

Número ejecución: 60/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Laura Corcuera García, Javier Lavín Tubía, María Pascual Murillo, Laura Domínguez Domínguez, José Luis Barrio Zárate, Jónatan López Barbosa y Laura Gazpio Santamaría.

Demandado: Telemiranda, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Corcuera García, Javier Lavín Tubía, María Pascual Murillo, Laura Domínguez Domínguez, José Luis Barrio Zárate, Jónatan López Barbosa y Laura Gazpio Santamaría contra la empresa Telemiranda, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 33.779,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez accidental don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telemiranda, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909007/8967. – 50,00

Número autos: Demanda 1013/2008.

Número ejecución: 134/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Mouhcine Bouuzekri.

Demandado: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mouhcine Bouuzekri contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 7.191,10 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez accidental don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909012/8972. – 54,00

Número autos: Demanda 946/2008.

Número ejecución: 140/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: César Antonio Jiménez Jiménez.

Demandado: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Antonio Jiménez Jiménez contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.913,20 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez accidental don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909013/8973. – 54,00

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Rodrigo Para contra la empresa Aisla Ditex, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 556,35 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez accidental don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909010/8970. – 50,00

Número autos: Demanda 891/2008.

Número ejecución: 71/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sergio Ortega Lozano.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Ortega Lozano contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.859,95 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909011/8971. – 40,00

Número autos: Demanda 1066/2008.

Número ejecución: 73/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sergio Ortega Lozano.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Ortega Lozano contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 954,61 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909008/8968. – 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a la solicitud de autorización para la realización de un programa de reconocimiento previo para el aprovechamiento de estructura subterránea, recursos de la sección B), denominada «Ciuden-1» número 4.832.

Se procede a someter a información pública la solicitud de autorización para la realización de un programa de reconocimiento previo para el aprovechamiento de estructura subterránea, recursos de la sección B), denominada «Ciuden-1» número 4.832, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y cuyas características se indican a continuación:

Programa de reconocimiento previo para el aprovechamiento de estructura subterránea, con la finalidad de estudiar o valorar su potencial capacidad para el almacenamiento de dióxido de carbono, afectando a los términos municipales de Valle de Sedano, Urbel del Castillo, Montorio, Merindad del Río Ubierna, Abajas, Poza de la Sal y Huérmeces, promovida por Fundación Ciudad de la Energía, ocupando una superficie de 88 cuadrículas mineras, definidas por el siguiente perímetro:

Vértices	Latitud	Longitud	Vértices	Latitud	Longitud
1	N 42°39'40"	W 3°36'00"	73	N 42°37'00"	W 3°47'00"
2	N 42°39'20"	W 3°36'00"	74	N 42°37'20"	W 3°47'00"
3	N 42°39'20"	W 3°35'40"	75	N 42°37'20"	W 3°46'40"
4	N 42°39'00"	W 3°35'40"	76	N 42°37'40"	W 3°46'40"
5	N 42°39'00"	W 3°35'20"	77	N 42°37'40"	W 3°45'00"
6	N 42°38'20"	W 3°35'20"	78	N 42°38'00"	W 3°45'00"
7	N 42°38'20"	W 3°35'00"	79	N 42°38'00"	W 3°42'20"
8	N 42°38'00"	W 3°35'00"	80	N 42°38'20"	W 3°42'20"
9	N 42°38'00"	W 3°34'40"	81	N 42°38'20"	W 3°41'20"
10	N 42°37'20"	W 3°34'40"	82	N 42°38'40"	W 3°41'20"
11	N 42°37'20"	W 3°34'20"	83	N 42°38'40"	W 3°40'20"
12	N 42°34'40"	W 3°34'20"	94	N 42°39'00"	W 3°40'20"
13	N 42°34'40"	W 3°34'40"	85	N 42°39'00"	W 3°39'20"
14	N 42°34'20"	W 3°34'40"	86	N 42°39'20"	W 3°39'20"
15	N 42°34'20"	W 3°35'00"	87	N 42°39'20"	W 3°39'00"
16	N 42°33'40"	W 3°35'00"	88	N 42°39'40"	W 3°39'00"
17	N 42°33'40"	W 3°35'20"			
18	N 42°33'20"	W 3°35'20"			
19	N 42°33'20"	W 3°35'40"			
20	N 42°32'40"	W 3°35'40"			
21	N 42°32'40"	W 3°36'00"			
22	N 42°32'20"	W 3°36'00"			
23	N 42°32'20"	W 3°36'20"			
24	N 42°32'00"	W 3°36'20"			
25	N 42°32'00"	W 3°36'40"			
26	N 42°31'40"	W 3°36'40"			
27	N 42°31'40"	W 3°37'00"			
28	N 42°31'20"	W 3°37'00"			
29	N 42°31'20"	W 3°37'40"			
30	N 42°31'00"	W 3°37'40"			
31	N 42°31'00"	W 3°38'00"			
32	N 42°30'40"	W 3°38'00"			
33	N 42°30'40"	W 3°38'40"			
34	N 42°30'20"	W 3°38'40"			
35	N 42°30'20"	W 3°40'40"			
36	N 42°30'40"	W 3°40'40"			
37	N 42°30'40"	W 3°41'20"			
38	N 42°31'00"	W 3°41'20"			
39	N 42°31'00"	W 3°41'40"			
40	N 42°31'20"	W 3°41'40"			
41	N 42°31'20"	W 3°42'20"			
42	N 42°31'40"	W 3°42'20"			
43	N 42°31'40"	W 3°43'00"			
44	N 42°32'00"	W 3°43'00"			
45	N 42°32'00"	W 3°43'20"			
46	N 42°32'20"	W 3°43'20"			
47	N 42°32'20"	W 3°44'00"			
48	N 42°32'40"	W 3°44'00"			
49	N 42°32'40"	W 3°44'20"			
50	N 42°33'00"	W 3°44'20"			
51	N 42°33'00"	W 3°44'40"			
52	N 42°33'20"	W 3°44'40"			
53	N 42°33'20"	W 3°45'20"			
54	N 42°33'40"	W 3°45'20"			
55	N 42°33'40"	W 3°46'00"			
56	N 42°34'00"	W 3°46'00"			
57	N 42°34'00"	W 3°46'20"			
58	N 42°34'20"	W 3°46'20"			
59	N 42°34'20"	W 3°46'40"			
60	N 42°34'40"	W 3°46'40"			
61	N 42°34'40"	W 3°47'00"			
62	N 42°35'00"	W 3°47'00"			
63	N 42°35'00"	W 3°47'20"			
64	N 42°35'20"	W 3°47'20"			
65	N 42°35'20"	W 3°47'40"			
66	N 42°35'40"	W 3°47'40"			
67	N 42°35'40"	W 3°48'00"			
68	N 42°36'20"	W 3°48'00"			
69	N 42°36'20"	W 3°47'40"			
70	N 42°36'40"	W 3°47'40"			
71	N 42°36'40"	W 3°47'20"			
72	N 42°37'00"	W 3°47'20"			

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren interesados, acreditando tal condición, puedan tomar vista del expediente en las dependencias del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Burgos, previa concertación de cita, así como presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Burgos, a 26 de octubre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200908651/9033. – 98,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de Calendario Laboral para el año 2010, del Convenio Colectivo del Sector «Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos». Código Convenio 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2009, recibido en esta oficina el día 5 de noviembre de 2009, suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación del Calendario Laboral para el año 2010, del Convenio Colectivo del Sector «Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos», que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3 de junio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 3 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200909040/9035. – 120,00

* * *

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial para el segundo semestre del año 2009 (desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009), del Convenio Colectivo del Sector Provincial para las industrias de «Rematantes, aserradores, almacenistas de madera, fabricación de embalajes y otras de Burgos». Código Convenio 0900475.

Visto el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2009, recibido en esta Oficina el día 29 de octubre de 2009, suscrito por la Asociación Empresarial Burmadera y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la tabla salarial para el segundo semestre del año 2009 (desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009), del Convenio Colectivo del Sector Provincial para las industrias de «Rematantes, aserradores, almacenistas de madera, fabricación de embalajes y otras de Burgos», que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 22 de enero de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de fecha 8 de febrero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1981), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6 de julio de 1995), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200909039/9034. – 135,00

* * *

Asistentes. –

– Trabajadores:

CC.OO.:

Don Luis Iglesia Díaz.

U.G.T.:

Don Raúl Peñaranda Hernando.

– Empresarios:

Don Arturo Rica Berzal.

– Asesores FAE:

Don Iñigo Llarena Conde.

– Secretaria:

Doña Cristina Martínez.

En Burgos, siendo las 11 horas y 30 minutos del día 28 de octubre de 2009, se reúnen en la Sala de Juntas de FAE, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Provincial para las industrias de rematantes, aserradores, almacenistas de madera, fabricación de embalajes y otras de la provincia de Burgos, con asistencia de los miembros reseñados anteriormente.

El vigente Convenio en su artículo 9.º, de conformidad con su nueva redacción establecida por el acuerdo colectivo en materia de salario base de fecha 28 de septiembre de 2009, contempla:

«Únicamente para el segundo semestre del año 2009 (de 1 de julio al 31 de diciembre de 2009), se aplicará un incremento igual al 3,30%.

Una vez elaborada la tabla salarial correspondiente, es aprobada por los miembros de esta Comisión y firmada en prueba de su conformidad.

Dicha tabla se anexa al presente acta.

La Comisión quiere destacar expresamente, que según el mencionado acuerdo colectivo, para los primeros seis meses de 2009 (del 1 de enero al 30 de junio de 2009), será de aplicación la tabla salarial correspondiente al año 2008. Para los segundos seis meses de 2009 (de 1 de julio al 31 de diciembre de 2009), se aplicará la tabla aquí publicada.

Y no habiendo sido tratados otros asuntos, se levantó la sesión. De todo lo cual como Secretaria certifico.

* * *

REMATANTES, ASERRADORES Y ALMACENISTAS DE MADERA

Según acuerdo colectivo tabla salarial 2.º semestre año 2009 (grupos).

En los meses de enero a junio de 2009 (ambos inclusive) se aplicarán las tablas salariales del año 2008.

Categorías	Columna A	Columna B	Columna C	P. asisten. mensual	Total anual
	Salario mensual	Salario diario	Paga extraordin.		
GRUPO 1 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
	1.262,35		1.767,29	48,73	19.267,54
GRUPO 2 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
	1.192,55		1.669,57	48,73	18.234,50
GRUPO 3 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
Jefe Administrativo	1.122,76		1.571,86	48,73	17.201,61
GRUPO 4 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
Encargado		34,90	1.465,80	48,73	16.254,86
Oficial de 1.ª Administrativo	1.058,89		1.482,45	48,73	16.256,33
GRUPO 5 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
Aserrador de 1.ª		33,39	1.402,38	48,73	15.576,87
Conductor con carné especial (*)		32,43	1.362,06	48,73	15.145,83
Afilador de 1.ª (*)		32,43	1.362,06	48,73	15.145,83
Oficial de 2.ª Administrativo	974,63		1.364,48	48,73	15.009,28
GRUPO 6 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
Aserrador Sierra Circular (*)		31,23	1.311,66	48,73	14.607,03
Aserrador de 2.ª		32,11	1.348,62	48,73	15.002,15
Afilador de 2.ª (*)		31,42	1.319,64	48,73	14.692,34
Conductor sin carné especial (*)		31,42	1.319,64	48,73	14.692,34
Ayudante de Aserrador (*)		31,42	1.319,64	48,73	14.692,34
GRUPO 7 (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
Auxiliar	897,46		1.256,44	48,73	13.867,17
Telefonista	897,46		1.256,44	48,73	13.867,17
Peón		29,58	1.242,36	48,73	13.866,18
APENDICE (aplicable del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009)					
Aspirante de Oficina	807,84		1.130,98	48,73	12.540,79
Aprendiz de 1.º y 2.º año (+)		25,41	1.067,22	38,94	11.876,37

(*) Categorías que incluyen cantidad de convergencia en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda del Convenio.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 kV. para la evacuación de la energía generada por los Parques Eólicos «Las Viñas», «Fuenteblanca» y «La Loma» desde la subestación del Parque Eólico «Las Viñas» hasta el apoyo número 7 de la línea Lodoso-Marmellar, en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Valle de Santibañez (Burgos).

Por resolución de fecha 4 de junio de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se declara en concreto la utilidad pública del proyecto de referencia, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día y a la hora indicada en el anexo adjunto o en su caso en la notificación individual, en el Ayuntamiento de Sotopalacios o Santibañez Zarzaguda según corresponda, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández

200909142/9235. – 164,00

* * *

LINEA ELECTRICA A 132 KV. PARA LA EVACUACION DE LA ENERGIA GENERADA POR LOS P.E. «LAS VIÑAS», «FUENTEBLANCA» Y «LA LOMA» (MERINDAD DE RIO UBERNA Y VALLE DE SANTIBAÑEZ)

N.º PP	POL.	PARC.	MUNICIPIO	PARAJE	SUP. CATAST. FINCA (m.²)	PROPIETARIO	APY N.º	N.º APY	SUP. APY m.²	VUELO ml.	VUELO m.²	DIA	HORA
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SOTOPALACIOS													
MU-26	505	10479	MDAD. DE RIO UBIERNA (CELADILLA SOTOBRAIN)	EL NOGAL	9224	ESPERANZA SANTAMARIA VILLALAIN				49	1031	16/12/2009	9:00
MU-46	505	5384	MDAD. DE RIO UBIERNA (CELADILLA SOTOBRAIN)	RODELA	5584	INES IBANEZ DIEZ				50	1000	16/12/2009	9:10
MU-48	505	489	MDAD. DE RIO UBIERNA (CELADILLA SOTOBRAIN)	EL NOGAL	19140	ROSARIO Y JULIO RIOCEREZO GONZALEZ				150	2996	16/12/2009	9:20
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA													
VS-157	5	240	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LOS HUERTOS	2601	AGUSTIN PEREZ HERRERA Y VALENTINA ABAD HERRERA				1	101	16/12/2009	10:00
VS-180	5	190	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LAS AGUERAS	3264	AMPARO HERRERA GARCIA				51	1322	16/12/2009	10:10
VS-296	2	11	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	CAMINO LOS ARRIEROS	8646	ANDRES JALON PEREDA, M.ª MAR JALON PEREDA, PALOMA JALON PEREDA Y ESTHER JALON PEREDA				0	108	16/12/2009	10:20
VS-270	2	56	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	CIUDAD	3501	BERNABE PEREZ PEÑA				1	119	16/12/2009	10:30
VS-314	4	657	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	LOMAS	2820	CABILDO SAN LORENZO				4	85	16/12/2009	10:40
VS-332	4	650	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	CORRALES	5312	CESAR CAMPO				42	836	16/12/2009	10:50
VS-021	4	589	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LOS CARBONEROS	2500	CRISTETA GONZALEZ HERRERA				57	1148	16/12/2009	11:00
VS-195	5	103	VALLE DE SANTIBAÑEZ	CORRALES	1487	CRISTETA GONZALEZ HERRERA				62	1082	16/12/2009	11:10
VS-330	4	652	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	CORRALES	3552	ELIECER ORTEGA VARONA				26	509	16/12/2009	11:20
VS-002	4	866	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LA ADOVERA	7472	ESPERANZA SANTAMARIA VILLALAIN				38	749	16/12/2009	11:30
VS-242	1	479	VALLE DE SANTIBAÑEZ	PUENTE MIÑON	551	ESTADO				11	225	16/12/2009	11:40
VS-248	1	490	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LOS GARITOS	2259	FELIX ORTEGA MARTINEZ	23	1	34,69	54	1083	16/12/2009	11:50
VS-160	5	243	VALLE DE SANTIBAÑEZ	ANTABLAO	4455	HEREDEROS DE ADRIAN DEL VAL ALVAREZ	17	1	16,00	40	776	16/12/2009	12:00
VS-164	5	239	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LOS HUERTOS	1560	HEREDEROS DE ADRIAN DEL VAL ALVAREZ				0	96	16/12/2009	12:10
VS-284	2	30	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	LINDONA	695	HEREDEROS DE GINES PEREZ GONZALEZ				7	270	16/12/2009	12:20
VS-353	4	1007	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	VALLEJUELOS	2733	HEREDEROS DE PABLO UBIERNA				79	1406	16/12/2009	12:30
VS-308	4	586	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	TOBARES	2212	HEREDEROS DE ROMAN VECINO RODRIGUEZ				18	366	16/12/2009	12:40
VS-209	1	127	VALLE DE SANTIBAÑEZ	PRADOTE	2089	JESUS ALVAREZ PEÑA				9	215	16/12/2009	12:50
VS-267	2	125	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	GAITAN	621	JOAQUIN PEREZ PEÑA				12	233	16/12/2009	13:00
VS-268	2	124	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	GAITAN	1420	JOAQUIN PEREZ PEÑA				34	603	16/12/2009	13:10
VS-245	1	480	VALLE DE SANTIBAÑEZ	PUENTE MIÑON	2261	JUAN ALONSO ALONSO				48	955	16/12/2009	13:20
VS-273	2	60	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	PEÑALTA	2907	JUAN ALONSO ALONSO				0	74	16/12/2009	13:30
VS-272	2	58	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LAS CELADAS)	PEÑALTA	2217	LA CAÑOTA, S.L. Y CELESTINO GONZALEZ PEREZ				28	600	16/12/2009	16:00
VS-319	4	605	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	TOBARES	22441	LA CAÑOTA, S.L. Y EDUARDO SANTA MARIA SOLAS	30	1	16,00	45	891	16/12/2009	16:10
VS-344	4	1042	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	VALLEJUELOS	8033	LA CAÑOTA, S.L. Y M.ª FE. ELVIRA, JESUS Y ANTONIO GOMEZ GIRON				76	1284	16/12/2009	16:20
VS-349	4	1011	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	VALLEJUELOS	3674	LA CAÑOTA, S.L. Y MARTIN VECINO ABAD				0	29	16/12/2009	16:30
VS-162	5	235	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LOS HUERTOS	1834	LAZARO ALVAREZ DIAZ				8	157	16/12/2009	16:40
VS-016	4	587	VALLE DE SANTIBAÑEZ	LOS CARBONEROS	3023	LUCIA PEREZ POZAS, M.ª ANGELES PEREZ POZAS, SEVERINA PEREZ POZAS Y FRANCISCO PEREZ POZAS				0	193	16/12/2009	16:50
VS-033	5	616	VALLE DE SANTIBAÑEZ	ANTALLVILLA	1678	LUCIA PEREZ POZAS, M.ª ANGELES PEREZ POZAS, SEVERINA PEREZ POZAS Y FRANCISCO PEREZ POZAS				16	318	16/12/2009	17:00
VS-069	5	858	VALLE DE SANTIBAÑEZ	FTE ESCURPIO	1743	MARTIN MARTINEZ SERNA				0	97	16/12/2009	17:10
VS-138	5	278	VALLE DE SANTIBAÑEZ	CARRABURGOS	1365	MARTIN MARTINEZ SERNA				37	728	16/12/2009	17:20
VS-325	4	612	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	TOBARES	3965	SALVADOR CASADO				33	656	16/12/2009	17:30
VS-303	2	532	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	LLANOS	3337	SEGUNDO VARONA CASTRILLO Y EDUARDO SANTAMARIA SALAS				0	72	16/12/2009	17:40
VS-338	4	1045	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	VALLEJUELOS	9656	VALLE SANTIBAÑEZ EOLICA, S.L.U.	31 BIS	1	42,25	69	556	16/12/2009	17:50
VS-312	4	659	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	LOMAS	2557	VICENTE BARRIUO VILLANUEVA				15	302	16/12/2009	18:00
VS-336	4	646	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	CORRALES	6522	VICENTE BARRIUO VILLANUEVA				44	883	16/12/2009	18:10
VS-352	4	1006	VALLE DE SANTIBAÑEZ (LA NUEZ DE ABAJO)	VALLEJUELOS	3399	VICENTE BARRIUO VILLANUEVA				22	490	16/12/2009	18:20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE BURGOS**

PATRIMONIO

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, sobre investigación de titularidad de la finca rústica, sita en Merindad de Castilla la Vieja - Villarcayo (Burgos).

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 28 de octubre de 2009, iniciar procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela: Finca rústica número 5.228, polígono 545 del municipio de Merindad de Castilla la Vieja - Villarcayo (Burgos), con una superficie de suelo

de 508 m.2, según Catastro, con titularidad catastral a nombre de «En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003» y referencia catastral 09473A545052280000HD.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del artículo 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 6 de noviembre de 2009. – El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo M. Izarra Fernández.

200909003/8976. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

SANCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

lan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o, bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EMPRESA/TRABAJADOR	DOMICILIO	N.º ACTA LIQ.	INFRACCION	IMPORTE
JOSE LUIS VARONA TERAN	C/ EMPERADOR, 15 BAJO DE BURGOS	92009008008479		897,06
JOSE LUIS VARONA TERAN	C/ EMPERADOR, 15 BAJO DE BURGOS		192009000035786	626,00
JOSE MANUEL GONZALEZ MOYA	C/ VITORIA, 172-2.º A BURGOS	92009008003530		
JOSE MANUEL GONZALEZ MOYA	C/ VITORIA, 172-2.º A BURGOS		192009000017295	
FRANCISCO JAVIER ROJO QUIJANO	C/ CARNICERIAS, 3 BAJO BURGOS	92009008006661		1.892,87
FRANCISCO JAVIER ROJO QUIJANO	C/ CARNICERIAS, 3 BAJO BURGOS		192009000030534	626,00
MUSSY Y MARINA SUMINISTROS Y MONTAJES, S.L.	C/ VITORIA, 42-1.º 2 BURGOS	92009008007368		256,26
MUSSY Y MARINA SUMINISTROS Y MONTAJES, S.L.	C/ VITORIA, 42-1.º 2 BURGOS		192009000031948	626,00
ARBAR RESTAURACION, S.L.	C/ LAIN CALVO, 50 BAJO BURGOS	92009008007772		1.691,62
ARBAR RESTAURACION, S.L.	C/ LAIN CALVO, 50 BAJO BURGOS		192009000031645	626,00
LEFAR, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL ALLENDE DUERO C/ LOGROÑO S/N. ARANDA DE DUERO	92009008005449		19.628,68
LEFAR, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL ALLENDE DUERO C/ LOGROÑO S/N. ARANDA DE DUERO		192009000027302	626,00
CONSTRUCCIONES RIBEIRO E SILVA 2007, S.L.	PZA. OLLERIAS, 1-1.º E ESPINOSA DE M.	92009008006358		3.321,99
CONSTRUCCIONES RIBEIRO E SILVA 2007, S.L.	PZA. OLLERIAS, 1-1.º E ESPINOSA DE M.		192009000028615	626,00
SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	C/ LA ISLA, 1 LONJA VILLASANA DE MENA	92009008008984		2.058,13
SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	C/ LA ISLA, 1 LONJA VILLASANA DE MENA		192009000037608	626,00

Burgos, a 11 de noviembre de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200909081/9077. – 72,00

NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o, bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Infracción: S. Social.			
EMPRESA/TRABAJADOR	DOMICILIO	N.º ACTA INFR.	IMPORTE
VALDESIERRA, S.L. (RS)	C/ PUERTO NEVEROS, 3 MOSTOLES	1282009005004779	6.251,00
ABORATRANS, S.L.	PZA. CLARET, 9-1.º P. 15	192009000032655	626,00
COMUNIDAD SALMANTINA DE SERVICIOS, S.L.	C/ JOSE JAUREGUI, 7 SALAMANCA	192009000032251	311,00
PLAN PENEDES EXCAVACIONES, S.L.	C/ VILLAFRANCA, 14 LA GRANADA (BARCELONA)	182009005003566	626,00
Infracción: Obstrucción.			
EMPRESA/TRABAJADOR	DOMICILIO	N.º ACTA INFR.	IMPORTE
PLAN PENEDES EXCAVACIONES, S.L.	C/ VILLAFRANCA, 14 LA GRANADA (BARCELONA)	192009000028312	626,00

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200909080/9076. – 39,00

NOTIFICACION

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6, 47071 - Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajadora: Graciela Sánchez Quinatoa. Empresa: Arbar Restauración, S.L. Periodo liquidatorio: 11/2008 al 3/2009. Número de acta: 92009008007772.

Trabajador: Diop Magatte. Empresa: Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L. Periodo liquidatorio: 11/2008 al 3/2009. Número de acta: 92009008006358.

Burgos, a 11 de noviembre de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200909082/9078. – 37,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 16799254P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
42 08 010816610	09/2008	0521
42 08 010871473	08/2008	0111
42 09 010014014	09/2008	0111
42 08 010962312	10/2008	0521
42 09 010064433	11/2008	0521
42 09 010206802	12/2008	0521
42 09 010137383	10/2008	0111
42 09 010305115	01/2009	0521
42 09 010165574	11/2008	0111
42 09 010269143	12/2008	0111
Importe deuda.–		
Principal	3.679,46 euros	
Recargo	735,89 euros	
Intereses	163,22 euros	
Costas devengadas	73,18 euros	
Costas e intereses presupuestados	300,00 euros	
Total	4.951,75 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Relación de bienes inmuebles embargados.—

Deudor: Rica Arranz, Enrique.

Descripción finca embargada:

– Finca número: 01.

Finca de Villagonzalo Pedernales, número 2.638.

Naturaleza: Urbana. Vivienda.

Localización: Calle San Vicente, 11, planta s/n. Situación: vivienda 2.

Número orden: 31/6. Cuota: Veinte enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Referencia catastral: 92350907VM3893N0006FU.

Superficie construida: Ciento un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Util: Noventa y siete metros, veintisiete decímetros cuadrados. Terreno: Ciento un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Otros: Dúplex 2-garaje. Descripción: Urbana. Vivienda de dos plantas denominada vivienda 2 con anejo de plaza de aparcamiento 31-2 de 13,72 m.².

Titulares:

– Rica Arranz, Enrique. N.I.F. 16799254P. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa.

– Balanz Pino, Aurea Rosa. N.I.F. 34096742R. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa.

Se embarga el 50% de la finca, de la cual es titular nuestro apremiado de referencia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, tomo 3.700, libro 30, folio 182, finca número 2.638.

– Finca número: 02.

Finca de Villagonzalo Pedernales, número 2.634.

IDUFIR: 09014000425153.

Descripción de la finca:

Naturaleza: Urbana. Local comercial.

Localización: Calle San Vicente, 11, planta baja, puerta 2.

Número orden: 31/2. Cuota: Tres enteros, sesenta y seis centésimas por ciento.

Referencia catastral: 9235907VM3893N0002PE.

Superficie construida: Cuarenta y dos metros cuadrados.

Linderos: Frente, terreno común sobre el que tiene uso y disfrute exclusivo hasta la zona pública; derecha, local 3; izquierda, local, 1 y fondo, plaza de aparcamiento 31-2.

Titulares:

– Rica Arranz, Enrique. N.I.F. 16799254P. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa. Inscrita en el tomo 3.700, libro 30, folio 168, alta 5.

– Balanz Pino, Aurea Rosa. N.I.F. 34096742R. 50% del pleno dominio por título de compraventa. Inscrita en el tomo 3.700, libro 30, folio 168, alta 5.

Se embarga el 50%, propiedad de nuestro apremiado de referencia, Enrique Rica Arranz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, tomo 3.700, libro 30, folio 168, finca número 2.634.

Sirva de notificación para el cónyuge de nuestro apremiado Aurea Rosa Balanz Pino, con domicilio en la calle San Vicente, número 11 - 09195 Villagonzalo Pedernales de Burgos.

* * *

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618

Soria, a 6 de noviembre de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

200909001/8977. – 255,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro aprobatoria del canon de regulación del Embalse del Ebro, año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D.P.H. aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril) y el artículo 5.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación número 1 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo del canon de regulación del Embalse del Ebro, año 2009, así como sus estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación número 1 (sesión del día 18 de marzo de 2009).

A la vista de todo ello por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica en fecha 30 de marzo de 2009, se procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del Embalse del Ebro, año 2009, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del R.D.P.H. y para su sometimiento a información pública.

Como consecuencia de ello, los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Burgos y Alava, publicaron en fechas 17 de abril (La Rioja), 24 de abril (Zaragoza), 4 de mayo (Burgos), 8 de mayo (Navarra) y 18 de mayo (Alava), anuncios por los que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta del canon de regulación del Embalse del Ebro, año 2009, con la siguiente distribución:

A. – Usuarios agrícolas.

1. – Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 7,3019298 euros por hectárea en concepto de canon de regulación.

2. – Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán 1,4603860 euros por hectárea en concepto de regulación.

3. – Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riegos la cantidad de 1,4603860 euros por hectárea en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 7,3019298 euros para las hectáreas regadas con posterioridad, así como 0,0045637 euros por metro cúbico utilizados en abastecimientos posteriores al Embalse del Ebro y 0,0009127 euros para los anteriores al mismo.

B. – Usuarios hidroeléctricos.

1. – Los saltos posteriores a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, les corresponde un canon de 0,0018255 euros/Kw-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. – Todos los saltos anteriores a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,00091274 euros/Kw-h. beneficiado.

C. – Abastecimientos.

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0045637 euros por metro cúbico de agua beneficiado.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,00091274 euros por metro cúbico de agua beneficiado.

D. – Usuarios industriales.

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,4563706 euros de los 1.000 m.³ beneficiados.

En el mencionado plazo de información pública se formularon reclamaciones por Iberdrola Renovables, S.A., Ciener, S.A. e Iberdrola Generación, S.A.U., cuyo contenido fue informado por la Dirección Técnica y por el Área Jurídica, proponiendo su desestimación. Todo ello ha dado lugar a la resolución de esta Presidencia de fecha 4 de noviembre de 2009, dictada en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.e) del texto refundido de la Ley de Aguas, y en el artículo 33.2.i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por la que se dispone lo siguiente:

– Desestimar la reclamación presentada por Iberdrola Renovables, S.A., Ciener, S.A. e Iberdrola Generación, S.A.U. y aprobar el canon de regulación del Embalse del Ebro a aplicar en 2009, objeto de este expediente.

– Esta resolución será objeto de publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Burgos y Alava.

– Dar traslado de esta resolución a los interesados con la advertencia de los recursos que procedan y a los servicios correspondientes de esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dada la naturaleza económico-administrativa de esa resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18 de diciembre), contra la misma puede interponerse reclamación en el plazo de un mes ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón o, bien, potestativamente, recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2009. – La Secretaría General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

200909037/9037. – 135,00

Comisaría de Aguas

Área de Servicio del Ebro, S.L.U., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. – Recrecido, reposición de muro y vallado en zona de policía de arroyo de Fuentebasilio.

Solicitante: Área de Servicio del Ebro, S.L.U.

Objeto: Recrecido, reposición de muro y cerramiento.

Cauce: Arroyo de Fuentebasilio.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de octubre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200908557/9036. – 34,00

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado inicialmente en Concejo Abierto de 18 de noviembre de 2009 el presupuesto anual para 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo expresado, se considerará definitivamente aprobado.

En Galbarros, a 18 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200909196/9196. – 34,00

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2009 y sus bases de ejecución en sesión celebrada en Concejo Abierto de 4 de noviembre de 2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En La Vid de Bureba, a 18 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Isaías Alonso Hermosilla.

200909198/9197. – 34,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la obra «Ampliación y mejora de la red de abastecimiento y saneamiento» en calle Eras Milagrero, que fue adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que reciban la notificación individual, o en su defecto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Campillo de Aranda, a 4 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200908970/8988. – 34,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 5 de noviembre de 2009, acordó aprobar la siguiente permuta de fincas:

Una de propiedad municipal sita en el polígono 505, parcela 5.021, superficie 19.351 m.², por otra propiedad de Cooperativa San Antonio Abad de Milagros, sita en el polígono 11.320 (6.381 m.² en suelo rústico y el resto en zona urbana).

El fin es destinarlo a la mejora y ampliación del Cementerio Municipal.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 9 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200908977/8985. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villamayor de Treviño, a 13 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Félix Alonso Cuenca.

200908991/8991. – 34,00

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2009

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sordillos, a 11 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200908992/8992. – 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Don Roberto Ortega Villafranca, solicita licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de producción cárnica, en régimen extensivo en el Monte Valdegados, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Carlos Gutiérrez Alameda, visado el 14 de octubre de 2009, con número 09-2033, parcela 5.881 del polígono 508.

Lo que de conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las Oficinas Muni-

cipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, se hace pública la colindancia siguiente:

Norte, sur, este y oeste con parcelas 25.877, 5.882, 5.880 y 5.881 del polígono 508 del Monte de Utilidad Pública número 102, denominado Valdegados.

Arlanzón, a 10 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

200909017/9083. – 36,00

Expediente de investigación y recuperación de oficio de las parcelas catastrales 1059908VM6815N0001BJ y 0958401VM6805N0001ID, Camino del Escalerón, números 4 y 5 y 0958601VM6805N0001HD, calle Samuel Morse, número 17

El Ayuntamiento de Arlanzón, calle Samuel Morse, s/n., teléfono 947 42 11 02 y fax 947 42 16 07.

Por acuerdo del Pleno de fecha de 30 de septiembre de 2009, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad de las siguientes parcelas:

– Parcela catastral 1059908VM6815N0001BJ, perteneciente al término municipal de Arlanzón, con una superficie de 6.212 metros cuadrados, sobre los que no se levanta ninguna edificación. Está situada en el Camino del Escalerón, número 5, y tiene los siguientes límites conforme al catastro:

Al norte, camino.

Al sur, camino de El Escalerón.

Al este, con las siguientes parcelas catastrales:

- 1059914VM6815N0001QJ.
- 1059912VM6815N0001YJ.
- 1059915VM6815N0001PJ.
- 1059916VM6815N0001LJ.
- 1059917VM6815N0001TJ.
- 1059918VM6815N0001FJ.
- 1059919VM6815N0001MJ.
- 1059920VM6815N0001TJ.
- 1059921VM6815N0001FJ.
- 1059922VM6815N0001MJ.
- 1059923VM6815N0001OJ.
- 1059924VM6815N0001KJ.
- 1059925VM6815N0001RJ.
- 1059926VM6815N0001DJ.
- 1059927VM6815N0001XJ.

Al oeste, con parcela catastral 09027A505057510000TG.

– Parcela catastral 0958401VM6805N0001ID, perteneciente al término municipal de Arlanzón, con una superficie de 1.100 metros cuadrados de suelo, de los que 354 metros cuadrados están contruidos, divididos en varias edificaciones destinadas a almacén. Está situada en el Camino del Escalerón, número 4, y tiene los siguientes límites conforme al catastro:

Al norte y este, con camino de El Escalerón.

Al sur, con camino.

Al oeste, con camino y con antigua vía del ferrocarril minero.

– Parcela catastral 0958601VM6805N0001HD, perteneciente al término municipal de Arlanzón, con una superficie de suelo de 63 metros cuadrados sobre los que se levanta una edificación de 96 metros cuadrados, destinado a vivienda. Está situada en la calle Samuel Morse, número 17 y tiene los siguientes límites conforme al catastro:

Al norte y este, con camino de El Escalerón.

Al sur, con calle Samuel Morse.

Al oeste, con camino o calle.

El expediente se ha iniciado ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria de las parcelas que se acaban de describir.

Se expone el expediente y acuerdo municipal a información pública, por un plazo de veinte días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se abre el periodo para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

Arlanzón, a 11 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

200909107/9085. – 55,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

El Ayuntamiento de Fuentebureba, en Concejo Abierto celebrado el 26 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se indican en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo.

Fuentebureba, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla.

200908986/8986. – 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

Por don Eduardo Abad García, con domicilio en Pardilla (Burgos), se ha solicitado licencia ambiental para construcción de edificio destinado a la venta final de cadena agroalimentaria, parcela 436, polígono 506 del término municipal de Pardilla, según proyecto redactado por el señor Arquitecto don José María Carpintero Peña.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Pardilla, a 11 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200909045/9045. – 34,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Formulada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince

días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mecerreyes, a 9 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200908972/8989. – 34,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento:

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan del Monte, a 3 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200909041/9046. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

Presupuesto 2009, aprobación definitiva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al presupuesto del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 7 de octubre de 2009, se eleva a definitiva la aprobación hasta entonces provisional, siendo su resumen por capítulos el que a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	565.667,00
2.	Impuestos indirectos	92.839,30
3.	Tasas y otros ingresos	338.688,23
4.	Transferencias corrientes	811.187,11
5.	Ingresos patrimoniales	206.637,84
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones reales	115.394,32
7.	Transferencias de capital	1.532.687,69
8.	Activos financieros	477.608,78
Total ingresos		4.140.710,27

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.039.378,96
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	756.262,77
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	118.737,39
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	2.226.031,15
Total gastos		4.140.710,27

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2009.

Plantilla personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Número	En propiedad	Grupo
1. HABILIT. CCTER. NACIONAL.			
Secretaría	1	1	A/B
2. ESCALA ADMON. GRAL.			
2.1. Subescala Técnica			
2.2. Subescala de Gestión			
2.3. Subescala Administrativa			
2.5. Subescala Auxiliar			
Auxiliares	3	3	D
3. ESCALA ADMON. ESPECIAL.			
3.1. Subescala Técnica			
3.2. Subescala Servicios Especiales			
3.3. Operario de Cometidos Múltiples/Subalternos	2	2	E

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

Denominación	Número	Laboral indefinido
Psicólogo Centro Ocupacional	1	1
Maestro de Taller de Centro Ocupacional	1	1
Profesoras Educación Infantil (Guardería)	3	3
Encargado Brigada Obras	1	1
Conductor-Operario Servicios Múltiples	1	1
Auxiliar de Biblioteca (50% jornada)	1	1
Peones Operarios	2	2
Personal de Limpieza	2	2

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

Denominación	Número	Laboral temporal/parcial
ADL	1	1
Animadores/Educadores Socio-culturales	2	2
ADL Gestión Polígono Industrial	1	1
ADL Promoción Turística	1	1
Coordinador Deportivo	1	1
Encargada de Biblioteca	1	1
Educador Infantil	2	2
Peones/Operarios	7	7
Personal de Limpieza	1	1
Ordenanzas cine	2	2

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

En Belorado, a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200909108/9084. – 67,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por el Centro Veterinario Los Delfines, se presenta proyecto básico para la construcción de una clínica veterinaria en la finca de su propiedad, parcela 5.447 del polígono 503 de Carcedo de Burgos, redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Barbadillo Gallo, y visado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de fecha 25 de agosto de 2009, solicitando le sea concedida la correspondiente licencia urbanística y ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200909100/9088. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Zamanzas, a 16 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Angela Díaz Díaz.

200909097/9090. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Zamanzas, a 16 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Angela Díaz Díaz.

200909098/9091. – 34,00

**Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Zamanzas, a 16 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Angela Díaz Díaz.

200909099/9092. – 34,00

Ayuntamiento de Villariego

Licencia ambiental número 04/09

Por Electribur, S.L., con N.I.F. B-09236431, y con domicilio en 09001, Burgos (calle Alfareros, número 33), se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de «Taller de montaje e instalaciones eléctricas», en la calle Río Arlanzón, número 15 del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariego, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200909089/9089. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

**CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

**Adjudicación definitiva del contrato de suministro
de una cabeza tractora lote A y un punto limpio
móvil con semirremolque portacontenedores lote B**

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: El contrato se estructura en dos lotes:

Lote A: Suministro de una cabeza tractora.

Lote B: Suministro de un punto limpio móvil con semirremolque portacontenedores.

Las empresas podrán licitar al lote A, al lote B o a ambos.

c) Publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 12 de agosto de 2009 y en la página web <http://municipio.burgos.es>

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote A: Importe neto 67.241,38 euros. IVA (16%) 10.758,62 euros. Importe total 78.000,00 euros.

Lote B: Importe neto 117.241,37 euros. IVA (16%) 18.758,63 euros. Importe total 136.000,00 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de Presidencia número 81/09, de 12 de noviembre de 2009.

b) Contratista:

Lote A: Renault Truck España, S.L.

Lote B: Jimeca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

Lote A: Importe neto 56.729,00 euros. IVA (16%) 9.076,64 euros. Importe total 65.805,64 euros.

Lote B: Importe neto 107.750,00 euros. IVA (16%) 17.240,00 euros. Importe total 124.990,00 euros.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

200909104/9082. – 48,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de «Reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Huérmeces.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2009.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:

<http://www.municipio.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico.

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45200000-9.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de agosto de 2009 y 18 de agosto de 2009.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 202.620,65 euros, IVA 32.419,30 euros. Importe total 235.039,95 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 8 de octubre de 2009.

b) Contratista: Josan 2002, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 155.289,00 euros, IVA 24.846,24 euros. Importe total 180.135,24 euros.

En Huérmeces a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Santiago González González.

200908987/8987. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200909302/9271. – 189,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02 09 2008 014099902	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	08/08 08/08	665,52
09004695960	02 09 2009 010618385	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	10/08 10/08	665,52
09004695960	02 09 2009 010717712	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	11/08 11/08	644,06
09004695960	02 09 2009 011248986	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	12/08 12/08	665,52
09004695960	02 09 2009 011916872	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	01/09 01/09	663,06
09004695960	02 09 2009 012332962	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	02/09 02/09	598,90
09004695960	02 09 2009 012448453	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	03/09 03/09	663,06
09004695960	02 09 2009 012612242	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	04/09 04/09	641,69
09004695960	02 09 2009 013168879	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	663,06
09004910673	03 09 2009 011364477	NENUFAR SHIPPING S.A.	PZ ALFONSO VI S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	409,10
09100932747	06 09 2009 014246084	MUEBLES FIERRO, S.L.	PG LA MAGDALENA	09585	SANTECILLA	03/08 03/08	177,60
09101766139	03 09 2009 011364881	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	120,00
09101766139	03 09 2009 012593145	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	120,00
09102034305	02 09 2009 013586484	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	06/09 06/09	162,70
09102174852	02 09 2009 011953753	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	1.158,95
09102174852	02 09 2009 012367419	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.096,62
09102601551	04 09 2009 000013659	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	60,00
09103191534	06 09 2009 014350663	CONSTRUCCIONES TAGNER, S	CL CRISTOBAL COLON 5	09005	BURGOS	07/07 07/07	670,00
09103191534	06 09 2009 014350764	CONSTRUCCIONES TAGNER, S	CL CRISTOBAL COLON 5	09005	BURGOS	07/07 07/07	885,59
09103373511	02 09 2009 013612150	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	309,95
09103383514	02 09 2009 011982247	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	2.882,06
09103383514	02 09 2009 012394802	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	2.728,88
09103671581	03 09 2009 013528183	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	1.396,68
09103763026	02 09 2009 013626496	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	185,32
09103848306	04 09 2009 000010730	OBRAS Y REFORMAS PEMAR	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	626,00
09104042912	02 09 2009 013637008	GARCIA GONZALEZ DAVID	PP PISONES 13	09001	BURGOS	04/09 04/09	150,17
09104098179	04 09 2009 000031443	ECHEPARE JIMENEZ EUGENIA	CT CARCEDO KM. 8	09193	CARDEÑAJIMENO	05/09 05/09	1.252,00

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el

artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200909285/9273. – 1.122,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100645282	02 09 2009 012461890	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL TRASIGLESIA 6	09471	FUENTESPINA	03/09 03/09	1.239,99
09101766139	02 09 2009 012635076	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	504,37
09102034305	02 09 2009 011951329	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	01/09 01/09	1.364,01
09102473330	02 09 2009 012372570	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	3.631,12
09102473330	02 09 2009 012486748	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	1.436,89
09102473330	02 09 2009 012575058	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	77,52
09102473330	02 09 2009 012575159	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	33,39
09102511423	02 09 2009 012373378	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	02/09 02/09	856,39
09102511423	02 09 2009 012487354	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	03/09 03/09	732,71
09102511423	02 09 2009 012563136	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	03/09 03/09	146,53
09102733412	03 09 2009 012492105	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	03/09 03/09	72,82
09102792016	03 09 2009 012493721	ANRES, S.C.	CL BRIVIESCA 4	09004	BURGOS	03/09 03/09	2.234,84
09102870727	03 09 2009 012495236	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	03/09 03/09	243,10
09102895884	03 09 2009 012495943	DE SA SILVANO ARMANDO AN	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	1.818,88
09103008951	03 09 2009 012498064	MIRANDA INVESTMENT, S.L.	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	1.133,00
09103089177	03 09 2009 012385809	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	02/09 02/09	1.431,14
09103098473	02 09 2009 012386011	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	02/09 02/09	460,74
09103098473	02 09 2009 012499579	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	03/09 03/09	510,08
09103098473	02 09 2009 012662358	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	04/09 04/09	493,65
09103098473	02 09 2009 013222736	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	05/09 05/09	510,08
09103383514	03 09 2009 012507865	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	2.209,80
09103460811	03 09 2009 012397933	DIMITROVA PASHOVA TODORK	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	02/09 02/09	154,13
09103460811	03 09 2009 012511000	DIMITROVA PASHOVA TODORK	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	03/09 03/09	771,17
09103521637	02 09 2009 012675189	FLOIRIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	568,50
09103554676	03 09 2009 012403589	GORGOTOVTRANS, S.L.	PP DE LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	02/09 02/09	33,65
09103554676	03 09 2009 012515949	GORGOTOVTRANS, S.L.	PP DE LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	03/09 03/09	165,25
09103669359	03 09 2009 012521306	RIALTOURS S.L., UNIPERSONAL	AV PAZ 1	09004	BURGOS	03/09 03/09	1.467,17
09103737562	03 09 2009 012524538	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	719,11
09103737562	02 09 2009 012683778	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	809,00
09103737562	02 09 2009 013245570	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	78,00
09103762925	03 09 2009 012525750	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	757,84
09103763026	02 09 2009 012685293	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	534,41
09103820014	03 09 2009 012415818	PEDROSA RAMIREZ LUIS PAB	CL PORTUGALETE 1	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	645,24
09103840626	03 09 2009 012528982	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	03/09 03/09	1.133,76
09103844363	03 09 2009 012529184	CONSTRUCCIONES Y OBRAS U	CL LEGION ESPAÑOLA 4	09001	BURGOS	03/09 03/09	2.418,53
09103848609	03 09 2009 012417636	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	01/09 01/09	75,48
09103897109	03 09 2009 012006600	MAGIC GIGGLE INNOVACION	CL SOL 14	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	305,00
09103911657	03 09 2009 012531410	CONSTRUCCIONES RIBEIRO &	CL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	03/09 03/09	4.381,25
09103937121	03 09 2009 012533228	COMPANIA EUROPEA DE DISE	CL ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	492,35
09103937121	02 09 2009 012691054	COMPANIA EUROPEA DE DISE	CL ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	976,70
09104023108	02 09 2009 012423902	HORTIGÜELA MIGUEL IVAN	AV CASTILLA Y LEON 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	113,70
09104023108	02 09 2009 012536460	HORTIGÜELA MIGUEL IVAN	AV CASTILLA Y LEON 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	1.174,89
09104068271	10 09 2009 012043578	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/05 10/05	857,30
09104068271	10 09 2009 012043679	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/05 11/05	1.376,20
09104068271	10 09 2009 012043780	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/05 12/05	1.372,63
09104068271	10 09 2009 012043881	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/06 01/06	1.369,41
09104068271	10 09 2009 012043982	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/06 02/06	1.365,85
09104068271	10 09 2009 012044083	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/06 03/06	1.362,40
09104068271	10 09 2009 012044184	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/06 04/06	1.355,61
09104068271	10 09 2009 012044285	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/06 05/06	835,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09104068271	10	09 2009 012044386	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/06 06/06	833,39
09104068271	10	09 2009 012044487	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/06 07/06	570,58
09104068271	10	09 2009 012044588	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/06 08/06	567,20
09104068271	10	09 2009 012044689	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/06 09/06	565,69
09104068271	10	09 2009 012044790	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/06 10/06	564,22
09104068271	10	09 2009 012044891	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/06 11/06	562,71
09104068271	10	09 2009 012044992	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/06 12/06	560,82
09104068271	10	09 2009 012045093	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/07 01/07	1.105,53
09104068271	10	09 2009 012045194	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/07 02/07	1.101,78
09104068271	10	09 2009 012045295	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/07 03/07	1.095,19
09104068271	10	09 2009 012045396	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/07 04/07	1.091,44
09104068271	10	09 2009 012045400	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/07 05/07	1.088,15
09104068271	10	09 2009 012045501	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/07 06/07	1.081,13
09104068271	10	09 2009 012045602	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/07 07/07	1.077,38
09104068271	10	09 2009 012045703	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/07 08/07	1.073,74
09104068271	10	09 2009 012045804	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/07 09/07	1.067,09
09104068271	10	09 2009 012045905	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/07 10/07	1.060,33
09104068271	10	09 2009 012046006	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/07 11/07	1.055,11
09104068271	10	09 2009 012046107	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/07 12/07	1.051,09
09104068271	10	09 2009 012046208	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/08 01/08	1.076,65
09104068271	10	09 2009 012046309	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/08 02/08	1.067,60
09104068271	10	09 2009 012046410	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/08 03/08	1.063,42
09104068271	10	09 2009 012046511	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/08 04/08	1.058,52
09104068271	10	09 2009 012046612	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/08 05/08	1.050,24
09104068271	10	09 2009 012046713	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/08 06/08	1.044,75
09104068271	10	09 2009 012046814	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/08 07/08	1.031,20
09104068271	10	09 2009 012047016	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/05 10/05	353,19
09104068271	10	09 2009 012047117	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/05 11/05	377,40
09104068271	10	09 2009 012047218	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	12/05 12/05	376,42
09104068271	10	09 2009 012047319	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	01/06 01/06	375,53
09104068271	10	09 2009 012047420	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/06 02/06	374,56
09104068271	10	09 2009 012047521	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03/06 03/06	383,47
09104068271	10	09 2009 012047622	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	04/06 04/06	371,75
09104068271	10	09 2009 012047723	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	05/06 05/06	370,81
09104068271	10	09 2009 012047824	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	06/06 06/06	369,83
09104068271	10	09 2009 012047925	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	07/06 07/06	364,63
09104068271	10	09 2009 012048026	ALFAYATE GARCIA JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	02/07 02/07	423,98

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017632151	03	09 2009 012846961	MERINO GONZALEZ JOSE MAN	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
010019582356	03	09 2009 012847163	URRUCHI BARRON EMILIANO	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
010019603574	03	09 2009 012847264	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
010019603877	03	09 2009 012847365	VELAZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRÁ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
011000337843	03	09 2009 012848274	MANJON CARRERA HECTOR	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
011003061422	03	09 2009 012848375	GIMENEZ GIMENEZ ENCARNAC	CL ALMACENES 28	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	319,52
011009786047	03	09 2009 012849183	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
011010102006	03	09 2009 012849284	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	303,83
011011375938	03	09 2009 012238689	BENITEZ POLANCO DIANA CA	CL SORRIBAS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
020031666919	03	09 2009 012849587	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
031006712428	03	09 2009 012768654	TERAN RODRIGUEZ CARLOS J	CL CAMINO REAL 35	09198	IBEAS DE JUARROS	04/09 04/09	299,02
061001093450	03	09 2009 012768856	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
070082639401	03	09 2009 012239400	PEDROSA RAMIREZ LUIS PAB	BO PORTUGALETE 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/09 03/09	318,17
071019835349	03	09 2009 012849991	DOS SANTOS MARTINHO ERNE	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
080189788610	03	09 2009 012769260	URDICIAIN VALENCIA JUAN	CL JULIA ALEGRIA 2	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090021581895	03	09 2009 012770775	ALONSO GUTIERREZ ANGEL	CL SAN JULIAN 11	09001	BURGOS	04/09 04/09	591,80
090022364464	03	09 2009 012771078	SANTAMARIA MARTINEZ ANTO	CL JUAN DE PADILLA 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	303,83
090024134817	03	09 2009 012772088	ALONSO HORTIGÜELA ISIDOR	CL LA PUEBLA 13	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090024301030	03	09 2009 012772694	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090024706713	03	09 2009 012773203	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORVO	04/09 04/09	299,02
090025397231	03	09 2009 012773708	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090026721077	03	09 2009 012774819	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	04/09 04/09	299,02
090026838487	03	09 2009 012851611	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090026843541	03	09 2009 012775122	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	04/09 04/09	303,83
090027886390	03	09 2009 012776334	BUENO GONZALEZ JOSE HILA	UR LOS ROSALES (EL S	09140	SOTOPALACIOS	04/09 04/09	302,00
090028568020	03	09 2009 012776738	VILLALAIN BARBA JOSE GAB	CL CALVARIO 10	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090028986433	03	09 2009 012777243	SARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	04/09 04/09	318,02
090029721512	03	09 2009 012777849	ORTIZ BALBAS MARCIAL	CL TRAVESIA DEL MERC	09003	BURGOS	04/09 04/09	317,65
090030271277	03	09 2009 012778556	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090030612494	03	09 2009 012294465	SANCHA MONTES JAVIER	CL PEÑARANDA 10	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	616,18
090031214302	03	09 2009 012852924	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	04/09 04/09	247,51
090031393548	03	09 2009 012780172	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	CL ENDRINAL (VILLAT	09006	VILLATORO	04/09 04/09	299,02
090032151057	03	09 2009 012902030	ROMANIEGA GIL FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM.1	09471	FUENTESPINA	04/09 04/09	299,02
090032294840	03	09 2009 012853732	MORENO CEREZO JOSE LUIS	CL EL LAGO 25	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090033116209	03	09 2009 012781485	BENEITEZ DIEZ MARIO JULIA	PZ FRAY JUSTO PEREZ	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090033319000	03	09 2009 012781687	NAVAS CUÑADO ELENA	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090033618484	03	09 2009 012168264	MARTIN RUIZ MARCO ANTONI	CL MERINDAD MONTIJA	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090033959200	03	09 2009 012781990	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034631530	03 09 2009 012782293	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	04/09 04/09	318,02
090034668613	03 09 2009 012903949	REBOLLARES ESTEFANIA JES	CL MADRID 62	09001	BURGOS	04/09 04/09	198,50
090034803908	03 09 2009 012782600	GARCIA ALONSO CARLOS	LG LLANILLO DE VALDE	09127	LLANILLO	04/09 04/09	198,50
090034989622	03 09 2009 012904151	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	04/09 04/09	299,02
090035092480	03 09 2009 012782701	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090035183218	03 09 2009 012782903	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090035436933	03 09 2009 012855954	ALONSO LOPEZ JUAN JOSE	PB POBLADO LOS ANGEL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090035448451	03 09 2009 012783105	GONZALEZ MANCHO JOSE ANT	CL SAN ISIDRO 18	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090035453505	03 09 2009 012904555	PEROSANZ CALVO MARIA LOU	CL MADRID-IRUN KM 11	09471	FUENTESPINA	04/09 04/09	299,02
090036342871	03 09 2009 012856863	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRI	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	511,07
090036809986	03 09 2009 012785428	TOBAR SANTAMARIA JOSE IG	CL VIRGEN LA PALOMA	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090037351469	03 09 2009 012786741	MANZANAL LOPEZ MIGUEL AN	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090037367031	03 09 2009 012857570	PINEDO PEREA JOSE ANGEL	CL EL OLIVO (BAYAS)	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	247,51
090037504245	03 09 2009 012857873	HOCES VELASCO MIGUEL ANG	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090037735732	03 09 2009 012787852	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090038014103	03 09 2009 012788761	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090038493847	03 09 2009 012789266	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090038603981	03 09 2009 012789670	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, S/N	09130	VILLANUEVA D	04/09 04/09	299,02
090038625304	03 09 2009 012858681	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
090038715028	03 09 2009 012789973	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090038776359	03 09 2009 012790074	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090038907412	03 09 2009 012859085	LOPEZ SALAZAR MANUEL ANG	CL PEREZ GALDOS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090039038663	03 09 2009 012249605	GIL BOCANEGRA VICTOR MAN	CL EL MEDIO 2	09580	VILLASANA DE	03/09 03/09	299,02
090039178608	03 09 2009 012790882	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090039435050	03 09 2009 012792296	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090039590351	03 09 2009 012792805	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090039612781	03 09 2009 012792906	ORTEGA MARTIN FERMIN	CL CAPOTERIA	09126	TRASHAEDO	04/09 04/09	299,02
090039747369	03 09 2009 012860196	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	04/09 04/09	299,02
090040263994	03 09 2009 012794219	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MA	CL EL POZO 23	09195	VILLAGONZALO	04/09 04/09	299,02
090040535190	03 09 2009 012795330	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090040860950	03 09 2009 012861008	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090041407786	03 09 2009 012797754	FERMIN MARIN JOSE IGNACI	CL SAN JUAN 20	09239	CAVIA	04/09 04/09	299,02
091000302345	03 09 2009 012862321	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091000594860	03 09 2009 012800279	MORALES SANTOS MARIO	CL MOLINILLO 22	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091000742986	03 09 2009 012800885	COLINA SANTAMARIA JESUS	CL LAS ERAS 39	09193	CARDEÑA JIMENO	04/09 04/09	299,02
091001074608	03 09 2009 012801188	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	04/09 04/09	299,02
091001630639	03 09 2009 012802909	ORTEGA MARTIN VIRGILIO	CL CAMPOTERIA 4	09126	BASCONCILLOS	04/09 04/09	299,02
091001807461	03 09 2009 012803616	SEDANO BURGOS IVAN	CL GUARDIA CIVIL 4	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091001835046	03 09 2009 012803919	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091001983576	03 09 2009 012863937	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091001997118	03 09 2009 012804222	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091002032177	03 09 2009 012804525	ARRIBAS LUCAS FERNANDO A	CM LA BARRERA 17	09195	ARCOS	04/09 04/09	299,02
091002039453	03 09 2009 012804626	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091002139584	03 09 2009 012912134	MARTIN BARTOLOMESANZ RUT	CL NAVA 8	09470	FUENTESPINA	04/09 04/09	299,02
091002590131	03 09 2009 012805434	PASCUAL CHOCERO VERONICA	PZ FELIX PEREZ 4	09194	CARDEÑADIJO	04/09 04/09	368,03
091002757657	03 09 2009 012193829	GARCIA GONZALEZ DAVID	PP LOS PISONES 13	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091002757657	03 09 2009 012806040	GARCIA GONZALEZ DAVID	PP LOS PISONES 13	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003201433	03 09 2009 012806343	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003395332	03 09 2009 012806747	SANCHO CACERES DAVID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003452825	03 09 2009 012806949	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003691483	03 09 2009 012864846	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	CL ANDECILLA ALTA 21	09280	PANCORVO	04/09 04/09	299,02
091003824960	03 09 2009 012807858	MERINO RUBIO JOSE RAMON	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091004219125	03 09 2009 012808666	IBÁÑEZ TEJADA LETICIA	AV CASTILLA Y LEON 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091004354723	03 09 2009 012865048	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091005198421	03 09 2009 012810585	MIGUEZ SAEZ CAROLINA ANA	CL CAMINO MIRABUENO	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091005687259	03 09 2009 012811393	BELMONTE AMADOR ANA	PZ DOS DE MAYO 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091006024537	03 09 2009 012866058	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	583,93
091006056970	03 09 2009 012811696	ARNAIZ MENA AITOR	MN QUINTANALOMA S/M	09142	QUINTANALOMA	04/09 04/09	299,02
091006108908	03 09 2009 012811902	ALONSO LOPEZ DAVID	CL HUERTO DEL REY 10	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091006108908	03 09 2009 012812003	ALONSO LOPEZ DAVID	CL HUERTO DEL REY 10	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091006209948	03 09 2009 012866462	BARRIO RODRIGUEZ EVA	CL SANTA LUCIA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	315,02
091006438102	03 09 2009 012812306	PFEIFER REINER	CL SANTA AGUEDA 20	09003	BURGOS	04/09 04/09	319,52
091006612092	03 09 2009 012812912	DE LA CAL MARIN CESAR AU	CL CALZADAS 31	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091007052838	03 09 2009 012867068	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091007459430	03 09 2009 012815437	TODOROVA GORGOTOVA TATYA	PP LOS LINARES	09141	HONTOMIN	04/09 04/09	303,83
091007620589	03 09 2009 012815740	GEOGIEV HRISTIYAN I	CL DIEGO POLO 22	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091007726178	03 09 2009 012867674	MENDOZA HERNAEZ JONATHAN	CL ARENAL 96	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091007770032	03 09 2009 012867876	CARVALHO CARVALHO EDUARD	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091007910680	03 09 2009 012816548	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	04/09 04/09	368,03
091007925939	03 09 2009 012816649	GORGOTOV ROSEN IVANO	PP DE LOS LINARES	09141	HONTOMIN	04/09 04/09	299,02
091008279987	03 09 2009 012868280	FERNANDEZ CANTABRANA ALI	CL LA RIOJA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	335,52
091008327679	03 09 2009 012817558	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	04/09 04/09	368,03
091008519457	03 09 2009 012260517	TOSHKOV TODOROV IVAN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091008530066	03 09 2009 012868785	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091008569169	03 09 2009 012817962	IZQUIERDO HERNANDO JOSE	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	04/09 04/09	303,83
091008897555	03 09 2009 012818972	VILLAR HERVIA RAQUEL	CL ROA 3	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091008928069	03 09 2009 012819275	RATOIU GABI ARGENTIN	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091009229072	03	09 2009 012820184	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	04/09 04/09	299,02
091009355273	03	09 2009 012869795	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091009701948	03	09 2009 012870405	KARIM ABDELILAH	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091009787531	03	09 2009 012821194	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010160171	03	09 2009 012821501	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	04/09 04/09	299,02
091010179975	03	09 2009 012821703	DELGADO MINGUEZ TAMARA	CL CORTES 36	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010325677	03	09 2009 012822309	GARCIA FERNANDEZ RAUL	CL AVERROES 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010402772	03	09 2009 012822713	TUTUIANU ANDREEA VIC	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010431670	03	09 2009 012870910	FERREIRA DA SILVA FIRMIN	CL VITORIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091010472692	03	09 2009 012871011	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	368,03
091010511290	03	09 2009 012871112	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	04/09 04/09	299,02
091010615768	03	09 2009 012871314	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091010911519	03	09 2009 012823420	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091011536460	03	09 2009 012872728	CUERVO ALUNDA EMILIA	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091011550305	03	09 2009 012824531	SPIRIDON MARINEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091011643261	03	09 2009 012824632	RODRIGUES FERNANDO J	CL CID CAMPEADOR 78	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091011647911	03	09 2009 012824733	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	04/09 04/09	308,04
091011832110	03	09 2009 012873233	SOARES RIBEIRO NUNO MIGU	CL EL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	04/09 04/09	368,03
091011855146	03	09 2009 012212017	PELAEZ LOPEZ TAMARA	CL PEDRO ALFARO 3	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012376320	03	09 2009 012873435	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091012396023	03	09 2009 012873637	CEAUSU GHEORGHE	CL ALFONSO VI 64	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091012403295	03	09 2009 012825541	GRIGORE MARIAN	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012412086	03	09 2009 012873839	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	CL CALVO SOTELO 11	09550	VILLARCAYO	04/09 04/09	299,02
091012412490	03	09 2009 012873940	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091012423103	03	09 2009 012874041	HAMDI HAMID HAMIT	CL TAMARREDO 6	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091012433712	03	09 2009 012874142	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091012455940	03	09 2009 012917588	ISKRENOV MIHAYLOV SAMUIL	CL SAN MIGUEL 13	09443	VILLALBA DE	04/09 04/09	299,02
091012471502	03	09 2009 012874546	CEHAN SERGIU VASILE	CL GRUPO RENFE 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091012520305	03	09 2009 012874748	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091012541422	03	09 2009 012874950	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091012553243	03	09 2009 012875152	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL VILLALAIN 20	09550	VILLARCAYO	04/09 04/09	299,02
091012566882	03	09 2009 012826955	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012596083	03	09 2009 012875354	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091012746334	03	09 2009 012875758	MITEL DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091012793117	03	09 2009 012827965	SERBAN TIBERIU CONST	CL EL ENDRINAL-BOVIL	09006	VILLATORO	04/09 04/09	299,02
091012796854	03	09 2009 012875960	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091012953771	03	09 2009 012876768	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091012965390	03	09 2009 012828369	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013070272	03	09 2009 012271126	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013101695	03	09 2009 012877778	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES 6	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	368,03
091013112510	03	09 2009 012877879	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091013133324	03	09 2009 012877980	FRATILA VIOREL	CL EL MOLINO 1	09574	PEDROSA	04/09 04/09	299,02
091013133425	03	09 2009 012878081	FRATILA GHEORGHE	CL EL MOLINO 1	09574	PEDROSA	04/09 04/09	317,65
091013241236	03	09 2009 012829278	VARDARUS TOADER	CL TERUEL 4	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013292766	03	09 2009 012878485	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013305702	03	09 2009 012878586	MIHAILA ADRIAN	CL CARLOS III 12	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091013308429	03	09 2009 012878687	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	04/09 04/09	299,02
091013348542	03	09 2009 012878889	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013372891	03	09 2009 012879394	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013378753	03	09 2009 012879600	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013378753	03	09 2009 013888400	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013405934	03	09 2009 012830389	DUMINICA VALENTIN	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013412806	03	09 2009 012879903	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091013429172	03	09 2009 012830490	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013435741	03	09 2009 012830591	MEMET DENIS	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013480100	03	09 2009 012880812	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	04/09 04/09	299,02
091013553252	03	09 2009 012881115	BORISOV STEFAN KIRIL	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091013553454	03	09 2009 012881317	ALEKSANDROV NICOLAY	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
091013610745	03	09 2009 012881620	CRISTEA EUGEN CRISTI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013618425	03	09 2009 012881721	STOICA FLORINA SEDRA	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013628428	03	09 2009 012881822	HYSUSEIN CARDIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	04/09 04/09	299,02
091013628731	03	09 2009 012881923	HALIL METIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	04/09 04/09	299,02
091013652979	03	09 2009 012882125	ANGELOV ASEN IVANOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	04/09 04/09	317,65
091013685517	03	09 2009 012831605	PERDICI NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 3	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013811213	03	09 2009 012882630	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013867490	03	09 2009 012832413	ALEXA ELENA CRISTINA	PP PISONES 38	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013871736	03	09 2009 012832615	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091014435548	03	09 2009 012882731	NICOLAE POGANU	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091014509815	03	09 2009 012832918	STAN CONSTANTIN DRAG	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091014514360	03	09 2009 012833019	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
101007694840	03	09 2009 012882832	ZANNOUTI EL MOKHTAR	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
150099822571	03	09 2009 012833726	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
200041078959	03	09 2009 012883034	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVÍÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	315,02
200044593389	03	09 2009 012883135	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
200057047785	03	09 2009 012834736	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
221003310442	03	09 2009 012835342	MODAOU HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
240055416683	03	09 2009 012277691	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	308,04

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
240057035876	03 09 2009 012883741	MARTINEZ PEREZ ARMANDO J	CL ALFONSO VI 59	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
241011445373	03 09 2009 012223636	BARRERO MENDEZ ELIDE	CL SORIA 3	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
260017300489	03 09 2009 012835847	CRISPIN DIEZ MANUEL	CL LOS CASTAÑOS 8	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
261005254014	03 09 2009 011858571	IQBAL JAVED	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
280216790041	03 09 2009 012921430	IZQUIERDO CALVO JOSE MIG	CL MORATIN 16	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	591,80
280360983672	03 09 2009 012837160	VELASCO CARMONA JUAN PED	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	04/09 04/09	311,11
280403847568	03 09 2009 012837665	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	04/09 04/09	317,65
280463243601	03 09 2009 012885761	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
281107636771	03 09 2009 012838170	CAMBISACA PISCOCAMA LAUR	PP LOS PISONES 5	09001	BURGOS	04/09 04/09	368,03
281209268422	03 09 2009 012838675	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
281256241680	03 09 2009 012886569	BEVILACQUA GENESIO	CL DOS DE MAYO 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
281281712466	03 09 2009 012886670	CIBLAN GABRIELL	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
281294190104	03 09 2009 012838877	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
301026416518	03 09 2009 012839180	CAMBISACA PISCOCAMA LUIS	CL MADRID 35	09001	BURGOS	04/09 04/09	368,03
301033005040	03 09 2009 012886973	OLIYNYK ANDRIY	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
301036007592	03 09 2009 012923450	PENHA SOARES LUIZ	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	04/09 04/09	317,65
310036066547	03 09 2009 012887276	SANCHEZ MARTIN BALDOMERO	CL SANTA TERESA 52	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	574,08
330079418027	03 09 2009 012887680	MENA CRESPO MARIA LUISA	MN QUINTANALOMA S/N	09142	QUINTANALOMA	04/09 04/09	317,65
360079516778	03 09 2009 012888286	RIAL ALONSO SERAFIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
361042152848	03 09 2009 012888387	VLADU ION	AV DE LA ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
361042156080	03 09 2009 012888488	TRULEA ION	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
361042156282	03 09 2009 012888589	BANU MARIUS	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
361042602987	03 09 2009 012888690	TUDOSIE ION	CL ALTAMIRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
390045333915	03 09 2009 012888892	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	04/09 04/09	299,02
400009746614	03 09 2009 012889195	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
421000226823	03 09 2009 012924460	IZQUIERDO MARINA SUSANA	CL MORATIN 16	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
421000763555	03 09 2009 012842618	ORTEGA OLMO MARIA ELISA	CL EL ALAMO 12	09195	ARCOS	04/09 04/09	299,02
430044726161	03 09 2009 012842820	PORRES RAMOS M ANGELES	CL SALAS 16	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
451003912468	03 09 2009 012889401	KARIM ABDELHAKAM	CR MADRID - IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
451025317944	03 09 2009 012889502	CIFOR MIHAI DAN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
470028158372	03 09 2009 012843224	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	04/09 04/09	1.136,04
471001174309	03 09 2009 012843628	ROMAN MONZON FRANCISCO J	PQ VIRGEN DEL MANZANO	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
471011623835	03 09 2009 012890007	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
471015943062	03 09 2009 012890108	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	308,04
480071693365	03 09 2009 012891017	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE C	04/09 04/09	299,02
480079081028	03 09 2009 012844436	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
480080682639	03 09 2009 012891421	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	04/09 04/09	299,02
480115007505	03 09 2009 012845446	POLO DALMAU JAVIER	CL SAN ROQUE 114	09199	VILLASUR DE	04/09 04/09	299,02
481002874924	03 09 2009 012894754	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
481003411454	03 09 2009 012845648	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	04/09 04/09	303,83
481043609163	03 09 2009 012896572	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	299,02
501027798030	03 09 2009 012897279	URSU CRISTINA JESICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	302,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007793810	03 09 2009 012730258	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	100,48
011010729775	03 09 2009 012730460	UNGUREAN ILIE	CL ROMANCEROS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	79,55
011012176691	03 09 2009 012730561	ZANNOUTI DRISS	CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	100,48
041047118063	03 09 2009 012720861	TOUIMI RAHMA	CL AVILA 27	09001	BURGOS	03/09 03/09	79,55
091000075003	03 09 2009 012721871	DIOP KANE MOR	CL LA LUNA 7	09140	SOTOPALACIOS	03/09 03/09	100,48
091007626956	03 09 2008 010444416	FERNANZ CUEVAS MARIA FEL	CL PROGRESO 4	09002	BURGOS	10/07 10/07	18,37
091010085706	03 09 2009 012722275	PODUBNII SERGHEI	CL LAS VIÑAS 25	09195	VILLAGONZALO	03/09 03/09	16,75
091010387820	03 09 2009 012722578	CORS CORS JUANITA ANAHY	CL EL CARMEN 6	09001	BURGOS	03/09 03/09	100,48
091012872434	03 09 2009 012724093	STOYANOV ZARKOV KERAN	CL LA PUEBLA 10	09004	BURGOS	03/09 03/09	100,48
091013281248	03 09 2009 012724501	BUDA VASILE ADRIAN	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	03/09 03/09	12,56
091013569218	03 09 2009 012749456	SANDEV KAMEN TODOROV	CL BARRIO LA VIRGEN	09692	CANICOSA DE	03/09 03/09	25,12
101012176341	03 09 2009 012725107	TAIK RACHID	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03/09 03/09	100,48
211011755118	03 09 2009 012733591	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	37,68
211031229583	03 09 2009 012725612	SACI MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	03/09 03/09	100,48
221010269887	03 09 2009 012733793	SHAKIR AKIF VEZHDI	CL BILBAO 40	09540	TRESPADERNE	03/09 03/09	16,75
221010336676	03 09 2009 012733894	AHMED AKIF GYULTEN	CL BILBAO 40	09540	TRESPADERNE	03/09 03/09	45,22
271011599010	03 09 2009 012726521	EL ALOUANI HAMID	CL ARZOBISPO PLATERO	09006	BURGOS	03/09 03/09	58,61
280285694191	03 09 2009 012755116	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE	03/09 03/09	19,26
281204611917	03 09 2009 012726723	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	03/09 03/09	100,48
291092980358	03 09 2009 012726824	MOYA TEBAR RUBEN	AV CANTABRIA 9	09006	BURGOS	03/09 03/09	8,38
301012865820	03 09 2009 012727026	EL GOUAL OMAR	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03/09 03/09	33,49
301028838080	03 09 2009 012734908	BOUQRI ABDELHAK	CL SAN JUAN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	23,45
301045759530	03 09 2009 012735211	LUNA CAJAS JOSE ALONSO	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	100,48
301053160327	03 09 2009 012735312	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	50,24
341006271368	03 09 2009 012728743	OUHNA MUSTAPHA	CT DE BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS	03/09 03/09	58,61
391012339141	03 09 2009 012735514	BOUKHANFRA NOUR EDDI	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	100,48
441003865095	03 09 2009 012757641	RAHOUI AZIZ	CL ALTO 9	09692	CANICOSA DE	03/09 03/09	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103092413	03 09 2009 012717629	PERES BAPTISTA VITOR MAN	CL RAMON Y CAJAL POR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	193,09
09103246906	03 09 2009 012713585	TOME DIEZ BLANCA JULIA	CL LUIS CERNUDA 5	09006	BURGOS	03/09 03/09	193,09
09103498294	03 09 2009 012714191	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	PZ ESPAÑA 1	09003	BURGOS	03/09 03/09	193,09

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103914081	03 09 2009 012715710	DOS SANTOS MOREIRA GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	03/09 03/09	193,09
09104043417	03 09 2009 012718942	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	141,60
021011208291	03 09 2009 012710454	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	PZ SANTO DOMINGO DE	09004	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091008569977	03 09 2009 012711060	DOBREVA DAMYANKA GEN	CL CABESTREROS 1	09003	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091009260596	03 09 2009 012711262	SINCHICO FLORES MARIA LI	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091010104702	03 09 2009 012711666	VILLAGRAN TOCAGON JOSE M	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091010743787	03 09 2009 012711868	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	03/09 03/09	12,29
091010825734	03 09 2009 012716720	BONILLA LAURA DEIFIL	CL ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	193,09
091010865140	03 09 2009 012711969	GEMIL ADALET LEILA	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091011754813	03 09 2009 012712171	ULJDESCU AURELIA	AV CASTILLA Y LEON 5	09006	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091012388444	03 09 2009 012716922	MARTINEZ BONILLA ALEX AL	CL ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	193,09
091013493234	03 09 2009 012717124	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	193,09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200909286/9274. – 114,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103685295	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	AV DEL CID 22	09005	BURGOS	03 01 2009 011988936	02/09 02/09	1.064,54
10 01103690753	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES	CL REAL 10	09230	HORMAZA	03 01 2009 012098868	03/09 03/09	2.197,43
10 01103771989	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012103013	03/09 03/09	3.702,11

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012346624	04/09 04/09	299,02
07 091003162633	CANTALEJO GARCIA SALAZAR	CL VITORIA 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012377138	04/09 04/09	368,03

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 211025969153	ZGANI HOMAD	CL VITORIA 35	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011408350	01/09 01/09	100,48
07 211025969153	ZGANI HOMAD	CL VITORIA 35	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011762200	02/09 02/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200909287/9275. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 031059622490	BERCEAN VASILE	CL REAL 42	09443	GUMIEL DE MERCADO	03 03 2009 031522986	03/09 03/09	28,46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200909288/9276. – 102,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049048840	KANE MADOU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2009 023572054	03/09 03/09	10,88

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200909289/9277. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2009 015738918	02/09 02/09	112,91
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2009 016096404	03/09 03/09	112,91

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200909290/9278. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010443390	AZENHA CACAO PEDRO MIGUE	CL ESTEBAN SAEZ DE A	09007	BURGOS	03 08 2009 054860657	04/09 04/09	302,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041012275865	BA SAMBOU	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2009 054304323	03/09 03/09	46,06

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Coruña***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 15106867502	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 15 2009 014016227	03/09 03/09	1.373,11

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Concepción Nieto Roig.

200909291/9279. – 99,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Granada***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jiménez Grespo.

200909292/9280. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 181050664189	STEFAN DANIEL	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	03 18 2009 021330436	03/09 03/09	21,77

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miren Zicuñaga Sucunza Sanz.

200909293/9281. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081136369113	SINGH KARNAIL	CL GENERAL YAGÜE 7	09240	BRIVIESCA	03 20 2009 014067026	04/09 04/09	299,02
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 20 2009 014019233	04/09 04/09	299,02

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 041038302076	SAHIBI ABDELKEBIR	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 20 2009 013899496	03/09 03/09	100,48
-----------------	-------------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Viedna García.

200909294/9282. – 102,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 331039895931	OULD ALYENNE MOHAMED NEM	CL CERVANTES 11	09002	BURGOS	03 23 2009 020718504	03/09 03/09	25,96

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200909295/9283. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301027894554	GOUAL ABDELKADER	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 037457516	03/09 03/09	100,48
07 301037935165	BACHIREN JAMAL	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2009 036022825	03/09 03/09	22,61
07 301043078286	SALHI RAMDANE	CL SANTA LUCIA 54	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 037531476	03/09 03/09	50,24

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200909296/9284. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31106455710	CONSTRUCCIONES ROMAY 200	CL J. R. JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 014896966	04/09 04/09	458,58

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

200909297/9285. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 060035970601	GERMAN MAXIMO JUAN	CL ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 013546064	04/09 04/09	299,02

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261004814682	PEREIRA VICENTE LUIS MIG	CL LA CRUZ 4	09125	MONTORIO	03 26 2009 012289916	01/09 01/09	26,80
07 261004814682	PEREIRA VICENTE LUIS MIG	CL LA CRUZ 4	09125	MONTORIO	03 26 2009 012802905	02/09 02/09	100,48
07 261004814682	PEREIRA VICENTE LUIS MIG	CL LA CRUZ 4	09125	MONTORIO	03 26 2009 013509284	03/09 03/09	100,48

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 013402382	03/09 03/09	193,09
-----------------	----------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a

su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200909298/9286. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 191006414288	DOS SANTOS SILVA MANUEL	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO ROA	03 37 2009 012290003	03/09 03/09	37,68

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección, María Angeles Arauzo García.

200909299/9287. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501030565055	DIMITROV VOYSEL	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010574186	04/09 04/09	299,02
07 501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010574388	04/09 04/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas

del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200909300/9288. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 430049446122	BERNAL SANTOS VALENTINA	CL DEL CIERZO 11	09131	QUINTANILLAS	03 43 2009 018750112	04/09 04/09	247,51

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200909301/9289. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2009 017755023	03/09 03/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les

hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200909303/9272. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 48106420577	ETXELUR 21, S.L.	CL. PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	02 48 2009 017889717	05/09 05/09	1.626,53
10 48106420577	ETXELUR 21, S.L.	CL. PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	02 48 2009 018823947	06/09 06/09	678,79

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente número 13E/09.

2. – *Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plazo de entrega:* Es el suministro de diversos lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial:

Lote n.º 1: Aves, caza y derivados 26.006 euros; lote n.º 2: Coloniales 38.772 euros; lote n.º 3: Carne fresca 45.865 euros; lote n.º 4: Pescado congelado 29.316 euros; lote n.º 5: Verdura congelada 8.038 euros; lote n.º 6: Precocinados y helados 11.821 euros; lote n.º 7: Charcutería 20.805 euros; lote n.º 8: Huevos 9.930 euros; lote n.º 9: Leche 27.424 euros; lote n.º 10: Derivados lácteos y huevo líquido pasteurizado 5.201 euros; lote n.º 11: Yogur/leche fermentada líquida 10.875 euros; lote n.º 12: Postres lácteos 4.728 euros; lote n.º 13: Cuajada y queso fresco de Burgos 13.712 euros; lote n.º 14: Pan 24.587 euros; lote n.º 15: Repostería 16.076 euros; lote n.º 16: Frutas y verduras 60.996 euros; lote n.º 17: Pescado fresco 61.468 euros; lote n.º 18: Conservas 24.115 euros; lote n.º 19: Patatas 7.093 euros; lote n.º 20: Legumbres 5.674 euros; lote n.º 21: Vinos 8.038 euros; lote n.º 22: Bacalao 8.511 euros y lote n.º 23: Café 3.783 euros.

Plazo: Primer semestre del año 2010.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas:

– Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93 y telefax 947 25 74 28.

– Página web: <http://www.burgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego

de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último día de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras y, solvencia técnica, mediante la presentación de una relación de los principales suministradores efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio por coeficiente del consumo, máximo 60 puntos.

– Antecedentes en relación con las adjudicaciones del último año, máximo 20 puntos.

– Grado de aceptación de los artículos ofertados, máximo 10 puntos.

– Servicio y capacidad de la empresa, máximo 10 puntos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 27 de noviembre de 2009. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis María González de Miguel.

200909343/9336. – 106,00